

Año XIII

TERUEL 31 de Mayo de 1934 Núm. 285

JOSE ANTONIO NOGUERA S. A. GRAN VIA, 12-VALENCIA

Telefono, núm. 14.530 Apartado de Correos, núm 9



PROVEEDOR DE LA ASOCIACION DE LABRADORES Y GANADEROS DEL ALTO ARAGON

Fábrica de Aceites

Aceite de Coco.

Aceite de Linaza.

Aceite de Ricino.

Aceite de Colza.

Aceite de Mani.

Manteca de Coco, para uso comestible.

Pastas alimenticias para ga-

Turtos para abonos de Ricino y Colza.

Glicerinas.

Fábrica de Superfosfatos y Productos Químicos

Guano confeccionado marca «La Noguera» para toda clase de cultivo.

Sulfato de Amoníaco. Sulfato de Potasa. Sulfato de Hierro. Sulfato de Cobre. Sulfato de Sosa. Sulfato de Zinc. Nitrato de Sosa. Cloruro de Potasa. Fosfato de Sosa. Bisulfato de Sosa Acido Sulfúrico Acido Clorhídico. Acido Nitrico. Superfosfato de Cal y de Hueso.

GRAN VIA, 12- VALENCIA









PARA ABONAR BIEN

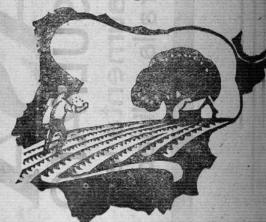
SULFATODEAMONIACO

20121 por 100 de de nitrógeno

MAS BARATO

MAS NITROGENO

MAS COSECHA



E ma

vísir res c

tado

que que mo.

profit segu sitio: indep

distin econo

Un dustr él no LA IN

Ant

S. A. AZAMON, Arlaban, 7-MADRID

VALENCIA Pintr Sorolla, 39

ZARAGOZA Coso, 104, pral.-Izqda.

EL LABRADOR

RIVISTA AGRARIA



Organo de la F. T. S. A. C

Redacción y Administración Temprado, 11 00 Teléfono 96

Precios de suscripción 3 pesetas año

▼ Teruel 31 de Mayo de 1934 🌣

La industrialización del campo y las Cooperativas

El paro campesino, magno problema de nuestros tiempos, plantea gravísimas situaciones en muchos lugeres de nuestra patria, que se han tratado de remediar, con más o menos fortuna, por diversos procedimientos que no hemos de enumerar aquí, pero que en general adolecen de arbitrismo. Es evidente que antes de mucho tiempo se hará preciso un estudio profundo del problema del parc, que seguramente depende en unos u otros sitios de causas diversas, aunque no independientes, y que será preciso combatir en cada lugar con remedios distintos adecuados a las condiciones económicas de la comarca.

Uno de estos remedios será la industrialización de la agricultura, y de él nos vamos a ocupar.

LA INDUSTRIALIZACION

DEL CAMPO

Antiguamente, cuando el desarro-

llo industrial era escaso y las comunicaciones difíciles, el labrador, después de cu tivar sus tierras, dedicaba a veces parte de su tiempo a trabajos que pudiéramos llamar industriales. En los pueblos se hilaba y se tejía, se fabricaban multitud de artefactos de uso diario, hasta el punto de que el labrador sólo compraba en la ciudad un corto número de artículos que no podían ser elaborados en su pueblo.

Hoy dia, las cosas han cambiado totalmente. El labrador no se ocupa más que del cuidado de sus tierras, y la industria le proporciona mercancías de fabricación complicada y artículos que, debido a su producción en serie, resultan más perfectos y baratos que se producían antiguam nte en el hogar campesino.

La industria de la ciudad pon, pues, sus productos completamente elaborados y en disposición de ser consumidos al alcance del agricultor. Este debe, pues, en justa compensación, traer sus productos también completamente elaborados a las ciudades, para ser consumidos sin más preparación.

En los campos, junto a los trigiles, debe surgir la fábrica hariner; ; entre los viñedos, la gran bodeg i moderno; en medio de los huertos de de frutales, la industria conservera, y el día de mañano, entre los algodonales andaluces, la fábrica de hilados o teidos.

El labrador o el hijo del agricultor podrá de este modo ingresos suplementarios trabajando en determinadas épocas en las industrias agrícolas, e inversamente, el obrero especializado afecto de manera permanente en la fábrica, podrá fácilmente disponer de un pequeño huerto para distraer sus ocios con el cultivo y proporcionarse ingresos suplementarios.

Además, con la industrialización del campo quedarán en los medios rurales las ganancias propias de la industria transformadora, que hoy van en gran parte a las ciudades o a los industriales extranjeros que compran nuestro producto agrícola para transformarlo en su país.

LAS COOPERATIVAS

Ahora bien; es evidente que sólo resuelve en parte el problema si se instalan fábricas en los campos y éstas pertenecen a capitalistas de la ciudades. Con ello se conseguirá dar trabajo a los campesinos, pero no que los beneficios de la industria agrícola queden todos en el campo. Esto sólo se puede obtener con las cooperativas.

Además, estas sociedades presen. tan otro ventaja: permiten la concentración de la industria en forma que resulte económica, y sin que por ello el agricultor deje de ser el propietatario de la fábrica transformadora Veamos, por ejemplo, lo que ocurre en la industria vinícola. En muchas zonas víticolas el mediano agricultor elabora su vino en bodegas pequeñas, primitivas y carentes de las condiciones precisas para obtener un buen producto. La elaboración es efectuada por procedimientos tradicionales y dirigida por personas que desconocen los recursos de que dispone la moderna Etnología para encauzar a voluntad la fermentación De este modo se obtienen productos muy designales y no se saca todo el partido posible de las condiciones del viñedo. En otras zonas el propi taris de una gran bodega es un industrial que compra la uva y elabora con ella el vino, siguiendo modernos procedimientos. Esto es mejor desde el purto de vista técnico; pero igualmente bueno y más conveniente para el campesino es la constitución de una cooperativa, con la cual los b nefecios de la industria vinicola van ap rar al viticultor, que en definitiva es quien pone lo más esencial para elaborar el vino: la úva.

Otro tanto podíamos decir con respecto a la industria lechera, la conservera, etc. He aquí, pues, un gran campo abierto para la creación di corporativas.

EL ESPIRITU COOPERATIVO

Ahora bien; a muchos asusta la formación de cooperativas, recuerdes

ind
en los
otra
moc
rent
recc
abui
la en
de s
lo lle
tios.
Es

fra

ción
Qu
pong
tener
rativa
trope
Los

ser III

nega

de cz

forme socios un Sir tiva fa en uni directi brado présta nos en para q ción es su entr hacer i

La in medio en E:p Ore, c Católic

Produc

fracasos recientes de obras de esta indole y desconfian de los resultados en España, pensando, a la vista de los espléndidos frutos obtenidos en otras naciones, que esto depende del modo de ser de sus agricultores, diferente del de los españoles. Justo es reconocer que en nuestra Patria no abunda el espíritu cooperativo; pero la experiencia demuestra que allí donde se educa al pueblo en este espíritu lo llega a adquirir como en otros sitios.

resen.

ncen.

a que

r ello

pieta.

idora.

Curre

uchas

cultor

eque-

s con-

27 un

n es

tradi-

gue ?

dis-

a en-

ción.

uctos

obe

es del

tarie strial

n ella

redi-

DUR-

rente

ael

una

nefi-

ap.

za es

618.

ath

785·

COD.

gran

n de

Es cuestión de constancia, de abnegación y de sacrificio, y también de capacidad de estudio y de prepación económica.

Quizá en un próximo artículo exporg mos los extremos que han de tenerse en cuenta para fundar ccope rativas y los escollos con que suelen tropezar tales obras.

Los Sindicatos agricolas suelen ser unos excelentes viveros para la formación de cocperadores. Los consocios que se han sentido unidos en un Sindicato, se han de ligar con relativa facilidad de manera más íntima en una cooperativa de producción. El directivo de un Sindicate, acostum. brado a g stionar créditos y otorgar préstamos o acordar compras de abonos en común, está bi n dispuesto para que, recibiendo alguna prepara ción especial y siendo estimulado en su entusiasmo y abnegación, crear y hacer prosperar una cooperativa de producción entre sus consccios.

La industria ización del campo por medio de cooperativas se realizará en España con elementos de nuestra Osta, o no será. La Confederación Católico-Agraria, al tomar en su últi-

ma Asamblea el feliz acuerdo de cel brar en lo sucesivo cursos para
formar propagandistas agrarios, el
primero de los cuales tendrá lugar en
Pamplona este mismo año, va a dar
ocasión de capacitarse a quienes se
sientan con ánimo y entusiasmo para
trabajar en pro del mejoramiento de
la clase trabajadora, reserva espiritual de nuestra raza. Confiemos en
que de allí han de salir hombres de
temple, capaces de llevar a cabo esta
gran obra de las cooperativas de producción campesinas.

Manuel M.ª de Zulueta

IASOCIADOSI

LA FEDERACION los facilitará bien confeccionados y a precios económicos todo el material de espartería que necesiteis como serones, sarrias, agua-DERAS, VALÉOS; CUBIERTAS, ESTERA-

Esta sección de espartería fué premiada con Medalla de Oro en la exposición de productos

pos para carros etc. etc.

DEL CAMPOCElebrada en Zarago-

za en Octubre de 1926

Suscríbase a EL LABRADOR

El Servicio Nacional de Crédito Agrícola concederá préstamos a la cultivadores directos de trigo, a razón de 100 pesetas por hectárea de sementera

La «Gaceta» del día 10 publica el siguiente decreto:

Artículo 1.º A partir de la publicación del presente decreto, el Servicio Nacional de Crédito Agrícola concederá préstamos individuales a los cultivadores directos de trigo para atender a los gastos de recolección, a razón de 100 pesetas por hectárea de sementera, como máximo, sin que puedan exceder en ningún caso de 10.000 pesetas para un solo prestatario, con garantía personal de uno o más fiadores, apreciada por el crganismo prestamista con arreglo a sus normas establecidas.

Estos préstamos podrán convertirse en prendarios a instancia de los interesados mediante la correspondiente ampliación, a tenor de lo que se dispone en los artículos siguientes.

Art. 2.º También se concederán oportunamente por el referido Servicio Nacional de Crédito Agrícola préstamos prendarios con depósito de trigo, producido por ellos mismos o procedente de renta, censos y participaciones en aparcerías, excluyendo de tales beneficios a toda persona que tenga la condición de comerciante, intermediario, almacenista o fabricante de harinas.

Art. 3.º La concesión de estos an. ticipos reintegrables tendrá carácter temporal, y podrán solicitarse hasta el 31 de Enero de 1935. Devengarán un interés del 5 por 100 anual, y su plezo será de seis meses prorrogables por la tácita por otros tres; pero su vencimiento no podrá rebasar del 31 de Mayo de 1935, fecha en la cual habrán de quedar totalmente cancelados; no obstante, los prestatarios por dán reintegrar total o parcialmente sus préstamos anticipadamente y reducir en este último caso sus depósitos de garantía en cantidad proporcional.

Art. 4.º Los préstamos prenducios podrán concederse: a) a Sindicatos o Asociaciones agricolas legalmente constituídos, con garantía mancomo nada y solidaria de sus asociados; b) a grupos de cuatro o más agricultores de una misma localidad que acepten igual tipo de garantía solidaria y ten gan conjuntamente una solvencia por lo menos igual al duplo del valor del frigo depositado, calculado al precio de tasa mínima; () a agricultores ais lados que ofrezcan qurantía personal propia o de un fiador igual por le m! nos al triple del valor del depósito, ir sado en las mismas normas del ente rior case; d) a agricultores aisladol que constituyan sus depósitos en almacenas, silos o paneras ofrecido por las Comisiones gestoras de la

pen ope a 1 sub: Gob crete de 1: Ai y de oper crete privi ciona ción reali:

Dip

el :

sición te ad proce cer el diento tes es risdic cia a

Ar

bren

tura ti
contin
nibilio
da pro
dos de
tuació
interio

conoci cedido Crédit cllitará Diputaciones provinciales respectivas • Cámaras agrícolas y aceptado por el Servicio Nacional de Crédito Agrícolo.

Art. 5.º En cuanto se refiere a disponibilidades para realizar dichas operaciones a régimen de Tesorería y a liquidación de intereses, quedan subsistentes hasta nuevo acuerdo del Gobierno los artículos 5.º y 6.º del decreto de este Ministerio de 9 de Mayo de 1935.

hasta

garán

y su

ables

O 81

el 31

a ha-

icela-

B por

nente

y re-

pósi-

100g

Jrios.

05 0

nente

omu-

s: b)

sore t

epten

ten

1 por

r de

recio

ais-

:one

m!

0. 18

ente-

ados

1 2

ides

e 185

Art. 6° Todos los actos, contratos y documentos a que den lugar las operaciones a que se refiere este decreto gozarán de las exenciones y privilegios concedidos al Servicio Nacional del Crédito Agrícola en relación con los préstamos que viene realizando.

Art. 7.º Los contratos que se celebren por consecuencia de esta dispo sición tienen carácter exclusivamente administrativo, lo mismo que los procedimientos que se sigan para hacer efectivos los créditos correspondientes, sometiéndose los contratantes expresa y exclusivamente a le jurisdicción administrativa con renuncia a cualquiera otra.

Art. 8.º El Ministerio de Agricultura tendrá la facultad de sañalar el contingente que dentro de las disponibilidades habrá de destinarse a cada provincia, en vista de los resultados de la próxima cosecha y de la situación general y local del mercado interior del trigo.

Art. 9.º Teniendo las Alcaldías conocimiento de los préstamos con cedidos por el Servicio Nacional del Crédito Agrícola, los alcaldes no facilitarán guía para la salida del trigo

vendido, afecto como garantía prendaria paro responder de los mismos, sin la previa justificación hecha por el vendedor o el comprador de haberse satisfecho el importe del préstamo y los intereses devengados, pudiendo verificar el cobro por el Ayuntamiento respectivo, quien dará cuenta inmediata de la cancelación a la Junta del Crédito Agrícola, remitiéndole la cantidad percibida.

en lulio v Agosto la revision de les

El ministro de Agricultura ha manifestado que la cantidad destinada a los préstamos a que se refiere el anterior decreto es de 40 millones de pesetas.

medio del resoltado finale no es esc

No guardes nunca dinero en tu casa, donde no te produce, te lo pueden quitar y lo gastarás más fácilmente; llévalo a la CAJA CENTRAL DE AHORROS Y PRESTAMOS DE LA FEDERA-CION; te responden todos, te producen buen interés y sirve para ayudar a los otros agricultores.

SE VENDE

a nijeva lav de ur egdmali vi i

CAL VIVA USUAL, dirigirse a Florencio Lorente. Practicante GEA DE ALBARRACIN

Los arrendamientos rústicos

En el presente artículo me propongo describir brevemente el proceso de la propiedad rústica en régimen de arrendamiento durante estos últimos años, para sacar una conclusión, estampar una súplica y hacer un envío.

La cosecha del año 1931 fué mala. malísima, y estimuló a los gobernantes de aquel entonces a decretar en Julio y Agosto la revisión de las rentas. No nos paramos a analizar si la medida fué justa o injusta, por cuanto en años buenos nunca se realizó, v es sabido que al pactar propietario y arrendatario libremente va tomaban ambos en cuenta el promedio del resultado final; no es eso. Es que atemorizados muchos propietarios por el triunfo de la revolución y ante el panorama seco y estéril de la tierra, cedieron voluntariamente de la renta todo o casi todo de su importe. Razón bastante por la cual al tasarla los Jurados Mixtos la redujeran en mucho, impresionados por el mal año.

Suceden a estos hechos la promulgación de otros decretos y leyes que dan a la propiedad un estado jurídico tan especial (quedémoslo en especial) en virtud de los cuales todo tiene que quedar en igual estado que en 1931, hasta que se promulgue la nueva ley de arrendamientos. Por consiguiente, hay que cobrar la misma renta, apesar de las magníficas cosechas del año 32 y 34; hay que dejar en la tierra al mismo arrendatario, aun cuando el contrato de arrendamiento haya vencido, y hay, en fin, que soportar con resignación indefinidamente, por lo visto, una legislación que fué toda ella concebida, discutida y promulgada con carácter provisional.

Y se comete esta injusticia con el grande y pequeño propietario. Se comete también con el propietario de la clase media, médico, abogado, industrial, que lo mayor y mejor de su vida la pasó con trabajos y privaciones para adquirir una finquita que, naturalmente, tenía que arrendarla porque sus actividades se desenvolvían en otras esferas, pero que así y todo realizaba nada menos que lo que sigue:

Primero. Ingresar en el Tesoro los millones de pesetas que supone la compraventa, y es bien sabido que la clase media es la que más mueve la contratación.

Segundo. Emplear con relativa frecuencia al bracero, albañil, carpintero, etc., en obras, unas veces necesarias y otras de recreo, contribuyendo en una proporción poco conocida a la solución del gravísimo problema del paro obrero, que precisamente es hoy mayor por la de preciación de la propiedad rústica.

Tercero. Elevar el crédito temtorial de España ante nosotros y ante el extranjero.

c

ci

la

ci

ec

de

Pues bien: a esa clase media que ha cometido el delito de dotar a los presupuestos nacionales con millo nes de pesetas, de contribuir en proporción insospechada a la dotación del obrero y a elevar el crédito territorial de España, se la condens «provisionalmente» a un estado de derecho «definitivo» en el que se interviencen sus rentas, y se la casua a no poder vender sus propiedade

en casos de necesidad, que a tanto equivale el tener que venderlas a un precio irrisorio.

CONCLUSION

De todo lo antecedente concluímos que la visión y el porvenir ce la propiedad rústica española es desordenado y catastrófico por dos razones; perjudicando enormemente a la economía nacional y gravitando sobre gran número de españoles una injusticia y, digámoslo de una vez, un vilipendio.

SUPLICA

Por la lentitud que la Comiston parlamentaria va estudiando el royecto de ley de arrendamientos rústicos; por las recientes manifestaciones en la Prensa diaria de personas responsables que aseguran unas vacaciones del Parlamento; por la seguridad de que dicha ley ha de ser combatida en la Cámara con tesón y energía por algunas fracciones políticas, es seguro que entramos en otro año agrícola sin aprobarse la ley y por consiguiente con las características de los anteriores.

Este estrago hay que remediarlo antes de comenzar el nuevo año agrícola. ¿Cómo? Legislando si se puede y si no decretando. Hay muchos problemas que pueden resolverse por decreto y por decreto también las interpretaciones y aclaraciones a las leyes vigentes. Algún día nos ocuparemos de este asunto.

Por lo que antecede, yo levanto mi humilde voz en súplica a todas las organizaciones provinciales y na cionales para la solución justa y equitativa de este problema. Lo pido en nombre de la sufrida clase de propietarios españoles tan maltratados y tan mal comprendido. No sos-

mos tan ogros y tan déspotas, como quieren pintarnos, para dar trabajo al bracero.

ENVIO

A don Antonio Royo Villanova, a quien no tengo el honor de conocer, nombro intercesor en este asunto. Usted que, con el aplauso entusiasta de todos, es hoy el paladín de las clases medias españolas en muchos aspectos y fundamentalmente en el económico, le insto a que persevere como buen español en el amparo de las causas justas, una de las cuales es de primera y capital importancia a juicio del que suscribe.

Juan Francisco Hidalgo

Enfermedad de las coles y zanahorias

Las coles y las zanahorias padecen de cierta enfermedad en la raíz que se conoce en Europa desde hace más de un siglo.

Hasta hace unos veinte años se atribuía esta peste a los insectos; pero un sabio europeo, después de muchos estudios comprobó que provenía de cierta clase de fungos.

Este fungos se extiende par debajo de tierra a las demás plantas y puede infestar un campo entero. Estando las partes afectadas debajo de tierra, los funguicidas no llegan fácilmente a la raíz; es pues, necesario extraer todas las plentas enfermas.

po, no se siembra enseguida ni coles, ni nabos, ni rabanitos, en fin, nada de esta clase de verduras.

La tierra se limpia muy bien y se mezcla con cala rizón de ocho decálitros por 4.000 metros cuadrado. Empleando este sistema se pued guir sembrando coles y zanah continuamente en un mismo terreno.

conce"

o. Se etario gado, ior de

con el

privaiquita irren-

o que

esoro ipone abido

más

lativa carveces ontri-

simo prea destica terri-

a los sillo

y an

ción terridens o de e in-

stige ades

De sobre-mesa

El ministro de Obras públicas ha ido a Alicante a poner en claro qué es la famosa carretera de la playa de San Juan, que la tozudez política de don Indalecio Prieto sacó adelante, en lucha con la obstrucción radical de los pretéritos tiempos de las Constituyentes.

En resumen, se trata de una magnifica pista de doce metros de anchura, construída en cornisa sobre el Mediterráneo, que unirá a Alicacte con la playa, y creará en torno a ésta una ciudad para el recreo y el lujo. A este fin se exponía una faja de terreno de mil metros de ancha a lo largo de la carretera, y ahí se instalarán hoteles, balnearios, casinos y hasta campos de «golf». ¡Recreos proletarios!

Pero al ministro de Obras públicas le han salido al paso más de mil po bres campesinos que viven sobre par te de las tierras que van a ser expropiadas, sin pagarles, por disposición de la ley que hizo votar don Indalecio Prieto, mas que una mísera expropiación, que equivaldrá a la renta catastral, multiplicada por 20. Y este bajo precio se les pagará en cincuenta años. Más de un millar de hombres del campo, que viven allí sobre sus almendros y sus viñedos, se verán inmediatamenie despli zados. A esos hombres con la ley de un ministro socialista se les podrán pagar, por cada mil pesetas de tierra que se les expropia, 20 pesetas al año. ¡Una renta para poder vivirl

Y esto se hace a fin de que, de los

millones de pesetas destinados a las obras que el cerebro hiperbólico del señor Prieto concibió, sólo dos se dediquen a pagar las tierras expropladas, y el resto sea para enjoyar la playa sembiándola de parques y calles, donde se edifiquen hoteles, casinos, y centros de recreo y puedan construirse campos de «golf».

El hermano de Fermín Galán no se halla dispuesto a que sea el actual Gobierno el que presida el traslado de los restos de los sublevados en Jaca.

Carring and de estadon

Pero lo grave está en que tampoco le parece bien que sea un partido republicano-socialista como el anterior «que burló el deseo de justicia de las masas populares españolas» y no se acordó de tributar tal homenaje a las víctimas, ní tan siquiera un Gobierno socialista puro, pues «la República» con socialistas o sin ellos, no hace sino aumentar el paro, arruinar a los tenderos y empobrecer a las capas populares españoles».

Anuncia que si le dejan dirá a los trabajadores que concurran al homene je, «lo que quería su hermano y lo que hubiera hecho de haber triunfado».

Nosotros leimos sus papeles y sabemos lo que Galán quería y lo que desea su hermano: un Gebierno soviético de obreros y campesinos.

Conocía bien a Fermín, y, desde luego, tiene razón.

Los que no la fienen son los que quieren utilizar la ceremonia para convertirla en un acto conforme a sus gustos y conveniencias.

la fig do las enf cre des

de.

des
y tr
E
te c
su j

un i

epic do a E siste rebl de a hace clon

Terr untu pom Vi

Si

i ji

A

La sarna en las gallinas

Entre las innumerables enfermedades que padecen las aves de corral, la sarna (vulgo costras en las patas), figura en las de primera fila, atacando particularmente a los gallos y a las gallinas de sobreaño, cuyas aves enfermas presentan en las patas excrescencias de aspecto harinoso muy desagradable, que les cousa bastante desazón, inflamación de los músculos y trastornos en le circulación.

Esa enfermedad es muy convenien pe combatirla pronto, sobre todo por su propiedad contagiosa, como todas las variedades de sarna. La produce un áca o que ani la bajo las escamas epidérmicas de las patas, completando allí su desarrollo.

El precedimiento de curación con siste en hacer caer las excrecencias, reblandeciéndolas en un baño de de agua tibia, teniendo cuidado de no hacer sangre, y después, la parte friccionada debe bañarse en petróleo. Terminada esta operación, désele una untura cada dos días con la siguiente pomada:

Vaselina bárica, 100 gramos. Sulfuro de potasio, 20 gotas. Petróleo, 100 gramos.

José María Collado

JUAN GIMENEZ BAYO

ABOGADO

Ainsas, o

Teruel

TEXTO

de la Ley derogatoria de la de Términos municipales

La parte dispositiva de la ley derogatoria de la de Términcs municipales, aprobada el día 25 en la Cámara, dice así:

«Artícuto único. Cuando los patronos que necesiten emplear baceros en los trabajos agrícolas no acudan a los registros u oficinas de colo. cación obrera regulados por la Levde 27 de Noviembre de 1931 y su reglamento de 6 de Agosto de 1932 y contraten trabajadores forasteros, habran de hacerlo siempre a base de jornales no inferiores a los establecidos por los organismos oficiales de trab jo competentes para ello, y a falta de éstos y en defecto también de lo f jado en pactos colectivos, a los que ilian para trobajos iguales en la loca idad más próxima en que tales organismos funcioner.

En el trabajo de los niños se observará la legicidado sobre el mismo.

De las denuncias por infracción de lo preceptuado en este artículo conocerán los respectivos Jurados mixtos del trabejo nural, quedando derogados el decreto de 23 de Abril de 1931, Loy de la República de 9 de Septiembre del propio año y el artículo octavo de las disposiciones transitorias del reglamento de 6 de Agosto de 1932 y todo cuento resulte dispuesto en oposición a lo preceptuado en esta Leye.

a las O del Se de-ODia-

rar la V cacasiedan

no se ctual

s en

poco o reerior las

o se i las erno ca»

los

los me-

sa. Tue

ıfa-

so-

ra ra

US

- Notas agrícolas -

PRODUCCION DE SULFATO DE AMONIACO EN EL JAPON EN 1932

En 1932, el Japón ha producido 732.000 toneladas de sulfato de amoniaco sintético, o sea un aumento de 107.000 toneladas respecto a la producción de 1932. Además, se han obtenido otras 50.000 toneladas de amoniaco como subproducto de otras industrias. Por tento, la producción japonesa de sulfato de amoníaco ha al canzado un total de 782 000 tonela das, lo que significa una independencia completa del extrapjero de este producto.

EL GANADO PORCINO EN LA RE-PUBLICA ARGENTINA

El censo ganadero de 1930 consigna los siguientes totales para el ganado productor de carnes existentes en Argentina: vacunos, 32 166.236 ca. bezas; lanar, cabezas 43.406.631; porcinos, 3.746.878 cabezas.

La provincia de Buenos Aires cuin ta con una existencia genadera de 11.639.442 cabezas de ganado vacuno (o sea el 36 por 100 de la existencia total de la nación); 11.339.811 cabezas de ganado lanar (32'9 por 100) y 1838.494 cerdos (o sea el 49 por 100 de la existencia porcina tota).

El ganado porcino se expleta preferent merte en le z no central y ceste de a trove i Buenos Aires, lo
que x ra región ag ifay de maiz

Actualmente se trata de extender esta

cría a las regiones del Sur, donde puede realizarse su racionamiento económico a base ds avena y cebada. Basta señalar que Patagonia cuenta solamente con una existencia porcina de 30.000, cabizas o sea el 1 por 100 de la existencia total.

Durante el año 1933 las compras de porcinos efectuadas por los frigorificios suman 610.300 cabezas, por un importe total de 12 millones y medio de pesos.

El total de carne de cerdo consumida en la ciudad de Buenos Aires durant: el año 1933 fué de 40 969.190 kilogramos, contra 36.861.005 en 1932 y calculando la población de Buenos Aires en 2.177.053 habitantes, según el último censo, se obtiene un consumo de 18 kilos 647 gramos en 1932.

Colocación de capitales

En la compra de fincas rústicasy urbanas en Teruel y Valencia y sobre hipótecas.

Informará el corredor

José Maria Bernal

Conde de Salbatierra, n.º 11
Teléfono 15.528.—Valencia.

an for tar no lec ng las mis Las pla mil

ácie que absi dad de c dos rale

tan

9 61

traci com ria r mar

orgá ción este el de

gánic lécul los te

A l de vi

LOS ABONOS

(Continuación)

onde

ento

abs!

enta

cina

100

s de

miff.

un

edio

gau.

ires

.190

932

1103

gún

1511-

ti-

a-

al

Los vegetales, lo mismo que los animales, digieren; digerir es transformar en materia asimilable la sustancia. Crefase antes que el fenómeno de la digestión, aparte de la selección específica de las sustancias ngeridas, consistía en hacer solubles las austancias insolubles. No es lo mismo digestión que solubilización. Las sustancias minerales que las plantas absorben no pueden ser asimiladas sin ser digeridas. Para que haya absorción basta que esas sustancias sean solubles en el agua sola o en les sustancias alcalinas o en las ácidas del mantillo. Una vez franqueada la entrada en el vegetal, se absorben las sustancias por copilaridad o por endósmosis. Los hidratos de carbono y los albuminoides formades se enriquecen con cuerpos minerales, no por simple mezcla de unos con otros, sino por intima compenetración. Surg n nuevos productos de composición más completa; la materia mineral pierde su caracter al for mar parte integrante de los tejidos orgánicos; al ingresar en la constitución de la materia viva y al ll gar a este punto, la asimiláción está heche; el desposorio de lo mineral con lo or gánico se ha realizado. Si alguna molécula mineral vaga errante por entre los tejidos, ésa, aunque se ha absorbido, no se ha asimilado.

À la ligera, fijemos los elementos de vida de las plantas: el carbono

desempeña en su vida un papel de primer order, y es tal su importancia que el fenómeno per el que las plantes asimilan el carbono procedente del ácido carbónico del aire es la condición misma de la existencia animal en la superficie del globo. Para verificar el trabajo de asimilación. las plantas necesitan de una energia tan grande como la que producen los rayos solares. Darante el período de vegetación, y a medida que va fijándose carbono en el organismo de la planta, se acumulan también en el mismo las radiaciones calóricas que intervinieron en este trabajo fisiológicc; calor que la planta conserva en estado latente y pasa al estado de libertad durante la combustión: de suerte que al quemar la planta se res tituye a la atmósfera el calórico que de ella tomó durante su vida.

El exígeno es otro elemento esencia ísimo; entra como factor importante en la composición general y provoca en la semilla, al germinar, la formación de la nueva planta. Los granos en germinación absorben el exigeno en abundancia, queman parte de su carbono, con el consiguiente desprendimiento de ácido carbónico, y el calor producido por su combustión sostiene y anima los albores de la vida vegetal.

El hidrógeno lo encuentran las plantas en el egua y es servido por la humedad atmosférica y por las aguas meteóricas. Combinado el hidrégeno con el oxígeno, forma el agua, elemento indispensable para la vida vegetal.

El nitrógeno o ázoe que necesitan las plantas para su alimentación se presenta bejo cuatro estados diferentes: unido al exigeno en los nitratos y nítridos (nitrógeno nítrico), unido al hidrógeno constituyendo amoni co (nitrógeno amoniacai), unido a las sustancias carbonadas en la materia orgánica (nitrógeno o gánico), y, por último en estado libre. El nitrogeno nítrico se absorbe sólo por las refees; el ameniacal, por las h jis y tamb éa por las raíces; el orgánico, para ser absorbido, ha de transformarse, por la influencia de ciertos microorganismos, en nitrógeno amoniacal o nítrico, o bien por solubilización de las materias nitrogenadas orgánicas, pro ducida por el trabajo de diferentes microbios sobre los resíduos de las cosechas. El nitrógeno libre de la at mósfera no es absorvido, pero puede serlo si las bacterias del suelo o las raíces de ciertas plantas lo fijan y lo solubilizan.

El tósforo es indispensable en la vida orgánica de las plantas, y se hace imprescindible en los tejidos de las mismas.

El potasio, siendo elem nto indispensable de vida, no es asimilable como el carbono, oxígeno, nitrógeno, hidrógeno y fósforo, pues una vez absorbido es eliminado en deyecciones.

El calcio no tiene una definición categórica en la vida de las plantas; pero su presencia es necesaria.

grante, no tiene fijadas aun las inter-

venciones de su función en la nutri. ción de las plantas.

El hierro tiene una importancia esencialisima y se encuentra en el organismo animal, de donde lo as imilan las plantas.

El azufre vive en corta cantided y abunda en las I guminosas y en el ajo, cebolla, mostaza y otças, para las que es elemento esencial.

El silicio, que no es esencial, conviene mucho para el desarrollo de las plantas.

El sodio, asímismo, no es indispensable, pero sí conveniente.

El cloro, el fiúor y otros elementos se dan de modo accidental en algunas plantas.

El manganeso y el aluminio, igualmente, se hallan en diversas plantas en sus cenizas, y a las veces también indicios ligeros de cinc, todo, b omo, níquel, litio, rubidio, cesio, cobre y algún etro elemento.

J. Montero

C

Est

os E

20 1

via,

Pro

potr

Adquiere siempre los abonos de la Federación; con ello consigues mercancía de gran riqueza fertilizante, se te da el peso exacto, te cuesta menos dinero y contribuyes a ayudar a la Federación que es tu casa y la de todos los labradores.

Anuncie en EL LABRADOR

Editorial A CCION.-Temprado, 11, Terue

Elaboración especial de vino blanco dulce para el Santo Sacrificio de la Misa

LOIDI Y ZULAICA

Casa Central, Idiázquez, n.º 5

TELEGRAMAS: LOIDI

Fundada el año 1875

Bodegas de elaboración en Alcázar de San Juan (Ciudad Real)

Proveedores de los Sacros Palacios Apostólico»

Esta Casa garantiza la absoluta pureza de sus vinos, con recomendaciones y certificados de os Eminentísimos señores Cardenal Arzobispo de Burgos, Arzobispos de Valencia, Santiago y Valladolid, Obispos de Ciudad Real, Pamplona, Orihuela, Salamanca, Santander, Sego via, Avila, Ciudad Rodrigo, Auxiliar de Burgos, Bayona (Francia), Rdo. P. Dr. Eduardo Vi toria S. J. Director del Instituto Químico de Sarriá (Barcelona), etc., etc.

Proveedores de Cooperativas de Montepios Diocesanos, Catedrales, Seminarios, Parro quías, Comunidades Religiosas, Sindicatos Agricolas Católicos, etc., etc.

potración a Ultramar. Enviogratuito de muestras citando este número de «EL LABRADOR»

Editorial ACCION
Temprado, 11
TERUEL

Depositando vuestro dinero en

nutri

ancia el ormi'an

ed y

para conle las

ndis

intos algu-

gualntas

b én mo, re y

0

de es

ti.

5n 98

OR

irue

"AGRICULTORES!!

Proteged y asegurad vuestras cosechas contra las plagas que las amenazan en el campo y en vuestras casas.

Lo conseguiréis usando:

Contra el PULGON y demás insectos resistentes, que tanto aniquilan los albaricoqueros, melocotoneros, almendros, cerezos y hortalizas

INSECTICIDA CHAMP "PULGON,,

Contra hormigas, grilos, talpas y otros que tantos daños originan INSECTICIDA CHAMP "TIERRA,,

Contra ratas, ratones, topos y otros roedores RATICIDA "RATAN,,

Para la desinfección de locales

FLY-INSECT

PUNTOS DE VENTA: Farmacias y Droguerías y la Federación MFORMES: J. Cortadellas, Pasaje Leones, 11, Valencia; y Pedro Antonio Andrés, TERUEL

El dinero de la agricultura para la agricultura

¿Cómo se ha de conseguir? Depositando vuestro dinero en la

Caja Central de Ahorros y Préstamos de la

Sí así lo hacéis habreis logrado tener vuestros ahorros en sitio seguro con beneficio del interés que os producen las imposiciones; remediareis en lo possible los agobios económicos de vuestros hermanos de clase y contribuireis a que de día en día sea más vigorosa y bienhechora la obra de la Sindicación Agraria Católica.



NITRATO

las

ani-

inan

ción

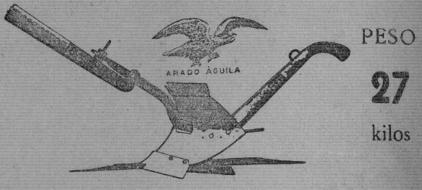
sensacional baja de precias

consultad a esta Federación



Fernando Diaz

- Constructor de Herramientas Agricolas-CALAJAYUD Paseo de la Estación-Jil. 66



Con solo ver el arado AGUILA premiado en el Concurso Agrícola de Zaragoza de 1.910 queda plenamente probada su sencillez con patente de invención por 20 años, tipo moderno y especial creación de la casa que ha tenido una estupenda aceptación en todas las regiones agrícolas de España.

El arado AGUILA es de lo más moderno y sencillo

que se construye.

Es, sin disputa ninguna, el arado más sencillo, más sólido y más perfecto que se conoce entre todos los giratorios siendo manejado por dos caballerías aunque sean de poca fuerza.

MOTOR FORD COMPANNY-S. A. F.

BARCELONA

Agente oficial en esta comarca.

Fernando Díaz.

Todo faisilicador serà castigado con todo rigor de la ley Depòsito para los sindicatos en la Federación Turolense de S. A. C. Temprado, 9-TERUEL